

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

26387 HIPÓDROMOS Y CABALLOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital social mediante disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones integrantes del capital social, pasando del actual de 601,0121044 euros (seiscientos un euro con 0,0121044 céntimos de euro) al de 40,00 euros (cuarenta euros) por acción, según lo acordado en la Junta general extraordinaria del día 30 de junio de 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 165 LSA, se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de Hipódromos y Caballos, Sociedad Anónima (CIF: A-80367857), válidamente constituida, ha aprobado, por unanimidad, en fecha 30 de junio de 2009:

1. Proceder en base a lo establecido en el artículo 163 de la Ley de Sociedades Anónimas a reducir el capital social de 34.714.459,15 euros (treinta y cuatro millones setecientos catorce mil cuatrocientos cincuenta y nueve euros con quince céntimos de euro) en la cantidad de 32.404.059,15 euros (treinta y dos millones cuatrocientos cuatro mil cincuenta y nueve euros con quince céntimos de euro), con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas producidas por la insolvencia definitiva de su participada Hipódromo de Madrid, S.A., a la conclusión del proceso del expediente de suspensión de pagos en la que estaba inmersa; dicha reducción se realiza con cargo a la cuenta de capital social.

Dicha reducción de capital social se efectúa mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones integrantes del capital social, pasando del actual de 601,0121044 euros (seiscientos un euro con 0,0121044 céntimos de euro) al de 40,00 euros (cuarenta euros) por acción.

Consecuentemente, el nuevo capital social queda establecido en la cantidad de 2.310.400,00 euros (dos millones trescientos diez mil cuatrocientos euros).

La reducción de capital se realiza con base al Balance cerrado al día 31 de diciembre de 2008; aprobado mediante acuerdo adoptado por la Junta ordinaria y extraordinaria de accionistas, en su reunión del 30 de junio de 2009.

De conformidad con lo establecido en el artículo 166 LSA, se hace constar que los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del referido acuerdo de reducción de capital, podrán oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de dicho acuerdo, sin que se constituya la reserva especial prevista en el artículo 167.3 LSA.

2. Modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales y aprobar nueva redacción que en lo sucesivo, quedará como sigue:

"Artículo 5.º El capital social se fija en 2.310.400,00 euros (dos millones trescientos diez mil cuatrocientos euros), dividido en 57.760 acciones, de clase y serie única, ordinarias, nominativas, de 40,00 euros (cuarenta euros) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 1 al 57.760, ambos inclusive. El capital social está totalmente suscrito y desembolsado en su cien por cien."

Madrid, 30 de junio de 2009.- El Administrador Único, José Ignacio Montero Bandín.

ID: A090060940-1